



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.**

FECHA: 29/06/2021

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
15001333301520160006300	EJECUTIVO	JAVIER OCAMPO LOPEZ	UGPP	30/06/2021	02/07/2021

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO